



ISSS

INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

6916/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día doce de julio de dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6916, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED], quien ha solicitado: **"solicito expediente clínico completo de mi hijo: [REDACTED], nacido el 10/10/2009 en el hospital 1 de mayo (maternidad del iss), requiriendo sobremanera inclusive desde mis controles prenatal y particularmente todo el tratamiento médico desde mi ingreso previo a su nacimiento, su nacimiento y alta y posteriormente controles del infante."** Hace las siguientes **valoraciones**:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, la solicitante es la titular de la misma.

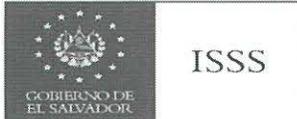
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Materno Infantil 1° de Mayo del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital Materno Infantil 1° de Mayo, a través de USB el expediente clínico de la paciente [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED], el cual consta de 146 folios.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese** la información que se describe en el párrafo seis de la presente resolución.

Asimismo se le informa que para la entrega de la información confidencial, la peticionaria deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, ya que el trámite de la solicitud ha sido realizado vía correo electrónico; asimismo se le informa que por el tamaño

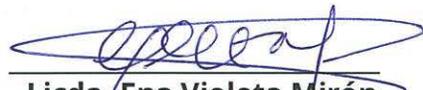


**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

del archivo no es posible remitirlo por dicho medio, es por ello que se le solicita atentamente traer memoria USB para entregar la información solicitada.

**Notifíquese** por medio de correo electrónico.

  
**Licda. Ena Violeta Mirón**  
**Oficial de Información OIR/ISSS**  
**K.C.**

